



# PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL  
¡ TODO EL PODER AL PUEBLO !



Monterrey, N.L. a 14 de Septiembre de 2016.

*Recibi original del presente oficio  
C.P. Hector Rene Busto Amador  
Unidad Fiscal: 2016/09/14 UT en N.L.*

**C.P. EDUARDO GURZA CURIEL**  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD TECNICA DE FISCALIZACION**  
**PRESENTE.-**

Con relación a su oficio INE/UTF/DA-F/20322/16, donde nos notifica errores y omisiones derivados de la revisión del Informe Anual 2015, del partido del trabajo, me permito hacer aclaraciones e informar de las correcciones realizadas:

### Ingresos

1.- Dentro de la cuenta de financiamiento Público se está incluyendo una nueva subcuenta llamada "Indexación", en la que se está reflejando lo recibido por este concepto.

- Se anexa copia de pólizas con su respectivo soporte documental
- Se anexan las balanzas de comprobación y auxiliares contables a último nivel donde se reflejan los ajustes correspondientes.

2.- Se informó a la autoridad electoral los montos mínimos y máximos y la periodicidad de cuotas ordinarias y extraordinarias de sus militantes debido a que estas no realizan aportación alguna al Partido, como fue señalado en los anexos 63 Formato "IA-1" y 64 Formato "IA-2", en donde se puso la leyenda "No Aplica" y en importes se puso "CERO". Se anexa oficio.

### Actividades específicas

3.- Se anexa balanza de comprobación y auxiliar contable a todos los niveles y también a último nivel que reflejan las correcciones correspondientes, mediante las que se registraron en una subcuenta de "Actividades específicas" lo erogado para este concepto.

4.- Del evento de capacitación "Participación Ciudadana Democracia y Desarrollo Sustentable"

- Se anexa Convocatoria y Programa del evento como evidencia del mismo.

Del Evento "Gestión y Transparencia"

- Se anexa convocatoria, Programa y fotografías del evento.

5.- No se usó en 2015 la cuenta de "Gastos por Amortizar" para la adquisición de folletos a color por \$ 184,475.00, lo que se hará a partir de 2016, no obstante lo anterior, anexo encontrara control de entradas y salidas de almacén de la referida compra, que es el kardex requerido.